



Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462	
Acta de Comité: FIDUCIARIO	Acta No. 103 y 101
Lugar: Findeter	Fecha: Veintiuno (21) de agosto de 2018
Modalidad: Presencial	Hora inicio: 02:40 p.m.
Duración: 25 minutos	Línea: Infraestructura – Contrato Interadministrativo 1013 de 2014 Infraestructura – Contrato Interadministrativo 620 de 2015)
Preside: Alejandro Callejas – Vicepresidente Técnico	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A

ORDEN DEL DÍA:

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-030-2018 cuyo objeto es CONTRATAR LA “EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA BILINGÜE INGA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.	Omar Alfonso Findeter
3. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-034-2018 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA BILINGÜE INGÁ EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.	Omar Alfonso Findeter
4. Propositiones y varios.	Todos

PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

En Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018), siendo las 2:40 p.m. se reunieron en sesión presencial los miembros de comité que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 103-101.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Alejandro Callejas	Vicepresidente Técnico	FINDETER
Fabían Elías Paternina	Secretario General	FINDETER
Richard Martínez	Vicepresidente Financiero	FINDETER

Los invitados de la presente sesión se detallan en la lista de asistencia, que hace parte integral de la presente acta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del quórum

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, el **COMITÉ FIDUCIARIO** “(...) es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 celebrado entre FINDETER



Y FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a éste Comité

De acuerdo con el Manual Operativo, el órgano colegiado estará integrado con voz y voto, por las siguientes personas designadas por FINDETER, y por el Ministerio de Educación, entidad pública con quien FINDETER suscribió los contratos interadministrativos 1013 de 2014 y 620 de 2015, quienes no podrán delegar su asistencia a este Comité:

Principales	Suplentes
Secretario General	Vicepresidente de Operaciones
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial
Vicepresidente Técnico	Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica
Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media o su delegado	Asesor Externo Ministerio de Educación

El comité fiduciario sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El Vicepresidente Técnico será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta y en su ausencia lo realizará el/la Coordinador (a) de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica. La sociedad Fiduciaria será la encargada de adelantar la secretaria de los comités fiduciarios, para lo cual deberá llevar a cabo la convocatoria a todas las sesiones e informar el orden del día de las mismas, enviar la información requerida para adelantar las sesiones y levantar las actas de cada una de las sesiones de los comités y todas las demás actividades que se desprendan de esta gestión”.

Así las cosas, se cuenta con quórum válido para sesionar y deliberar. Lo anterior acorde a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2., del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

El Ministerio de Educación Nacional, emitirá su voto a través de correo electrónico, votación que formará parte integral de la presente Acta.

2. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-030-2018 cuyo objeto es CONTRATAR LA “EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA BILINGÜE INGA EN EL MUNICIPIO DE MOCOYA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.

Omar Hernando Alfonso, Director de Contratación de FINDETER, presentó el alcance a la recomendación de adjudicación, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. **PAF-JU-O-030-2018**, de la cual se extrae la siguiente información:

A) “De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día cuatro (04) de julio de dos mil dieciocho (2018), en el marco de la presente convocatoria se recibió una (01) oferta presentada por el siguiente proponente:

No.	PROPONENTE
------------	-------------------



1.	CONSORCIO I.E. MOCOA 2018 R/L: WILLIAM CARDONA OLMOS	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S (40%)
		WILLIAM CARDONA OLMOS (60%)

B) El día veintiséis (26) de julio de dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSORCIO I.E. MOCOA 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

C) Como consecuencia de la habilitación del enunciado proponente, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018).

D) Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 3.2.1 "Evaluación Propuesta Económica", del Subcapítulo IV "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia; del proponente que resultó habilitado como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes. Tal situación quedo contemplada en el Informe de Evaluación Económica, el cual se publicó el día treinta y uno (31) del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

E) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día dos (02) del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018); durante este periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia de la convocatoria, no se presentaron observaciones.

F) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 3.2. del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, así:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

El Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad), fue publicado día nueve (09) de agosto de 2018. Frente al cual la Entidad evidenció un error de transcripción en la cifra de las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rige para el día seis (06) de agosto de 2018, por cuanto en el mencionado Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad), se manifestó que "[la] TRM tomada de la página Web del Banco de la República



de Colombia que rige para el día seis (06) de agosto de dos mil dieciocho (2018), fue de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2898.86) (sic)", lo cual resulto incorrecto, toda vez que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que debió tenerse en cuenta para la determinación del método de ponderación, es de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2898.99), según lo publicado en la página Web del Banco de la República de Colombia.

Teniendo en cuenta lo anterior, el día quince (15) del mes de agosto de 2018, se publicó el Alcance al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) en el cual se aclaró que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que debió tenerse en cuenta para la determinación del método de ponderación, es de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2898.99), misma que rige para el día seis (06) de agosto de 2018, según la información verificada en la serie histórica de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado, tomada de la página Web del Banco de la República. Este ajuste, no generó cambios en el método de ponderación aplicable, ni en la asignación de puntaje, ni en el orden de elegibilidad.

Con fundamento en lo expuesto, la TRM tomada de la página Web del Banco de la República de Colombia que rige para el día seis (06) de agosto de dos mil dieciocho (2018), fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2898.99)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE
1.	CONSORCIO I.E. MOCOA 2018	100,000000

G) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

H) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (No presento corrección aritmética)
1. CONSORCIO I.E. MOCOA 2018	\$480.633.613,00	\$470.011.747,00	\$470.011.747,00

I) De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 3.1.4 del Subcapítulo III "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES



DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, mediante:

- a. Documento del 19 de julio de 2018, expedido por Carlos Alberto Osorio Beltrán, en su condición de abogado de la Vicepresidencia Jurídica, de la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. en calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, en donde se informa que los integrantes del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurrir en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria. Dicho documento indica:

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 3-1-68573 de 2017, suscrito entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUPREVISORA S.A.; los proponentes:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESANTE DEL INTERESADO PREUSAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO LE MOCOA 2018	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	N/A	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	900.584.208-5
		WILLIAM CARDONA OLMOS	N/A	WILLIAM CARDONA OLMOS	79.958.441

CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. NIT. 900.584.208-5. no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Contratos Interadministrativos No. 1743 de 2017 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; ni con el No. 225 de 2016 celebrado con la Agencia de Desarrollo Rural, así como tampoco con el Contrato 025 de 2018 suscrito con la Agencia de Seguridad Vial; todos los anteriores suscritos con la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER.

Frente al señor **WILLIAM CARDONA OLMOS** identificado con cedula de ciudadanía No. **79.958.441** de Bogotá D.C., se encontró que se consorció con WILLIAM CARDONA OLMOS S.A.S NIT. 900.584.208-5 en la celebración del contrato **68573-020-2018** suscrito el día **27 de abril de 2018**, objeto de la convocatoria **PAF-ICBF-O-007-2018** con ocasión del Contrato Interadministrativo No. 1743 de 2017 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y FINDETER.

- b. Documento del 12 de julio de 2018, expedido por Camilo Andrés Manrique Espinosa, en su condición de Gerente Unidad de Gestión FINDETER, de la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. en calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, en donde se informa que los integrantes del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurrir en causal de rechazo en razón a la Regla de NO



CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria. Dicho documento indica:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales):

INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT
CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	900.584.208
WILLIAM CARDONA OLMOS	79.958.441

En consecuencia, el valor a adjudicar es de **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$470.011.747,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

J) De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día catorce (14) de agosto de 2018, se surtió la citación de Comité Técnico para aprobación del Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad), frente al cual se emitió aprobación el día quince (15) del mes de agosto de 2018, mediante Comité Técnico No. 141 (1013 de 2014) No. 137 (620 de 2015).

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-030-2018**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA “EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS**



EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA BILINGÜE INGA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”, al proponente CONSORCIO I.E. MOCOA 2018, integrado por: CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S con una participación del (40%); y WILLIAM CARDONA OLMOS, con una participación del (60%); representado legalmente por WILLIAM CARDONA OLMOS, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$470.011.747,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.”

Recomendación del Comité Técnico No. 141 (1013 de 2014) No. 137 (620 de 2015) del día 14 de agosto de 2018:

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Alcance al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), de la CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-030-2018 cuyo objeto es CONTRATAR LA “EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA BILINGÜE INGA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.

Decisión del Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del **Comité Técnico No. 141 (1013 de 2014) No. 137 (620 de 2015) del día 14 de agosto de 2018** de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria PAF-JU-O-030-2018, cuyo objeto es CONTRATAR LA “EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA BILINGÜE INGA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”, al proponente CONSORCIO I.E. MOCOA 2018, integrado por: CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S con una participación del (40%); y WILLIAM CARDONA OLMOS, con una participación del (60%); representado legalmente por WILLIAM CARDONA OLMOS, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$470.011.747,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.

Plazo de Ejecución: cuatro punto cinco (4.5) meses

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo No 620 de 2015.

De esta manera, los miembros del Comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, para que elabore y suscriba el contrato en los términos anteriormente señalados y de acuerdo con los términos de referencia y la minuta Anexa que hacen parte de los mismos.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Alcance al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- ✓ Recomendación de la Dirección de Contratación de Adjudicación de la Convocatoria PAF-JU-O-030-2018.
- ✓ Términos de Referencia y minuta anexa de la Convocatoria PAF-JU-O-030-2018.
- ✓ Verificación de No Concentración de Contratos.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 141 (1013 de 2014) No. 137 (620 de 2015) del día 14 de agosto de 2018.
- ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Voto de miembro del Comité Fiduciario designado por el Ministerio de Educación Nacional.

3. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-034-2018 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA BILINGÜE INGÁ EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”..

Omar Hernando Alfonso, Director de Contratación de FINDETER, presentó la recomendación de adjudicación, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. **PAF-JU-I-034-2018**, de la cual se extrae la siguiente información:

K) “De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día cuatro (04) de julio de dos mil dieciocho (2018), en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	
1.	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. “CEYCO INGENIERÍA S.A.S.” R/L: GUILLERMO ANDRÉS CAMACHO OBREGÓN	
2.	CONSORCIO AULAS PUTUMAYO. R/L: JOSE NICOLAS ORTEGÓN SÁNCHEZ	SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA TECNOLOGIA Y COMERCIO S.A.S. "SOLINGTEC S.A.S." (50%) INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA. (50%)
3.	JORGE ALVARO SÁNCHEZ BLANCO.	
4.	G3 INGENIEROS LTDA. R/L: CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO	

L) El día veintiséis (26) de julio de dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. SIGLA: CEYCO INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2. CONSORCIO AULAS PUTUMAYO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3. JORGE ALVARO SÁNCHEZ BLANCO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4. G3 INGENIEROS LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

M) Como consecuencia de la habilitación de los enunciados proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018).

N) Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1 “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, Informe de Evaluación Económica publicado el día treinta y uno (31) del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).



O) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el dos (02) de agosto de dos mil dieciocho (2018), durante este periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia de la convocatoria, no se presentaron observaciones.

P) *Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, así:*

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el día dos (02) de agosto de dos mil dieciocho (2018), y la TRM certificada en el sitio web del Banco de la República de Colombia que rige para el día seis (06) de agosto de dos mil dieciocho (2018), fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.898,99)**, en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Total Puntaje Obtenido
1°	4	G3 INGENIEROS LTDA	100,000000
2°	1	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS “CEYCO INGENIERIA SAS”	97,9996842

Q) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

R) *De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:*

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (No presento corrección aritmética)
G3 INGENIEROS LTDA	\$108.116.300,00	\$101.185.700,00	\$101.185.700,00

S) De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 3.1.4 del Subcapítulo III “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo I “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, mediante documento del 11 de Julio de 2018, expedido por Camilo Andres Manrique, en su condición de Gerente Unidad de Gestión Findeter - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A, se informa que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurren en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria, toda vez que no tiene ningún contrato vigente. Dicho documento indica:



(...)

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales):

Proponente	NIT
CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS-CEYCO INGENIERIA SAS	900.160.387
G3 INGENIEROS LTDA	900.006.369

(...)

T) Igualmente, mediante documento de fecha 17 de Julio de 2018, expedido por Carlos Alberto Osorio Beltrán, en su condición de Abogado Vicepresidencia Jurídica "FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.", informa que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no tiene ningún contrato suscrito, relacionado con el contrato interadministrativo No. 1743 de 2017, por lo cual no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria. Dicho documento indica:

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 3-1-68573 de 2017, suscrito entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUPREVISORA S.A.; los proponentes:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
1	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS-CEYCO INGENIERIA SAS	N/A	N/A	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS-CEYCO INGENIERIA SAS	900.160.387-5
2	CONSORCIO ALIAS PUTUMAYO	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	809.007.127-3	GLORIA ANDREA CUELLAR TOVAR	1.105.684.841
				CAMILO ENRIQUE CUELLAR TOVAR	1.105.673.395
				JOSE NICOLAS ORTEGÓN SANCHEZ	80.822.553
				CECILIA DEL CONSUELO SANCHEZ LUCAS	40.008.703
3	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	N/A	N/A	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	79.785.874
				MARIA JULIANA ORTEON SANCHEZ	52.806.318
4	G3 INGENIEROS LTDA	N/A	N/A	CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO	19.244.715
				GUSTAVO ADOLFO GOMEZ GONZALEZ	80.876.580
				CARLOS FELIPE GOMEZ GONZALEZ	1.020.727.126
				GLORIA INES GONZALEZ ACOSTA	41.667.977

No tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Contratos Interadministrativos No. 1743 de 2017 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; ni con el No. 225 de 2016 celebrado con la Agencia de Desarrollo Rural, así como tampoco con

U) En consecuencia, el valor a adjudicar es de CIENTO UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$101.185.700,00) MCTE. NCLUIDO IVA.

V) El día nueve (09) de agosto de dos mil dieciocho (2018), se remitió al Comité Técnico el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), la cual, mediante sesión del mismo día, se aprobó, conforme se observa en las Actas Comité Técnico No. 140 (1013 de 2014) No. 136 (620 de 2015).

II. RECOMENDACIÓN:



Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección convocatoria **No. PAF-JU-I-034-2018**, cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA BILINGÜE INGÁ EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”**, al proponente **G3 INGENIEROS LTDA**, Representado Legalmente por **CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO**, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **CIENTO UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$101.185.700,00) MCTE. NCLUIDO IVA.**”

Recomendación del Comité Técnico No. 140 (1013 de 2014) No. 136 (620 de 2015) del día 09 de agosto de 2018:

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), de la CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-034-2018 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA BILINGÜE INGÁ EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.

Decisión del Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 140 (1013 de 2014) No. 136 (620 de 2015) del día 09 de agosto de 2018, y de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. PAF-JU-I-034-2018, cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA BILINGÜE INGÁ EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”, al proponente G3 INGENIEROS LTDA, Representado Legalmente por CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de CIENTO UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$101.185.700,00) MCTE. NCLUIDO IVA.”

Plazo de Ejecución: Cinco (05) meses

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo No 620 de 2015.

De esta manera, los miembros del Comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, para que elabore y suscriba el contrato en los términos anteriormente señalados y de acuerdo con los términos de referencia y la minuta Anexa que hacen parte de los mismos.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- ✓ Recomendación de la Dirección de Contratación de Adjudicación de la Convocatoria PAF-JU-I-034-2018.
- ✓ Términos de Referencia y minuta anexa de la Convocatoria PAF-JU-I-034-2018.
- ✓ Verificación de No Concentración de Contratos.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 140 (1013 de 2014) No. 136 (620 de 2015) del día 09 de agosto de 2018.
- ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Voto de miembro del Comité Fiduciario designado por el Ministerio de Educación Nacional.

Fiduciaria Bogotá



**ACTA No. 103 (1013 de 2014) y ACTA
No. 101 (620 de 2015) DEL
COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO
ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
(3-1-30462)
Sesión Presencial de fecha veintiuno
(21) de agosto de 2018**

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

4. Propositiones y Varios.

No se presentaron proposiciones adicionales.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 103 (1013 de 2014) No. 101 (620 de 2015) el día veintiuno (21) de agosto de dos mil dieciocho (2018), a las 03:05 p.m.